

BOP

Córdoba

Año CLXXIX

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación resolución recurso de alzada expediente número 1704/2013	p. 2523
Notificación resolución recurso de alzada expediente número 1703/2013	p. 2523
Notificación inicio expediente número 1231/2014	p. 2523
Notificación inicio expediente número 1249/2014	p. 2524
Notificación inicio expediente número 1250/2014	p. 2524
Notificación inicio expediente número 1256/2014	p. 2524
Notificación inicio expediente número 1263/2014	p. 2524
Notificación inicio expediente número 1269/2014	p. 2524
Notificación inicio expediente número 1271/2014	p. 2525
Notificación inicio expediente número 1272/2014	p. 2525
Notificación inicio expediente número 1273/2014	p. 2525
Notificación inicio expediente número 1296/2014	p. 2525
Notificación inicio expediente número 1302/2014	p. 2526
Notificación inicio expediente número 1305/2014	p. 2526
Notificación inicio expediente número 1306/2014	p. 2526
Notificación inicio expediente número 1326/2014	p. 2526

Notificación inicio expediente número 1338/2014	p. 2527
Notificación inicio expediente número 1360/2014	p. 2527
Notificación inicio expediente número 1382/2014	p. 2527
Notificación inicio expediente número 1395/2014	p. 2527
Notificación inicio expediente número 1430/2014	p. 2527
Notificación inicio expediente número 1434/2014	p. 2528
Notificación inicio expediente número 1484/2014	p. 2528
Notificación inicio expediente número 1501/2014	p. 2528
Notificación inicio expediente número 1504/2014	p. 2528
Notificación inicio expediente número 1515/2014	p. 2529
Notificación inicio expediente número 1517/2014	p. 2529

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica Resolución en materia de Calidad Agroalimentaria y Pesquera en Andalucía expediente número CO/0226/13

p. 2529

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica Propuesta de Resolución en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal) expediente número CO/0448/13

p. 2529

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica Resolución Definitiva en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0368/13

p. 2529

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica Acuerdo de Inicio en materia de Calidad Agroalimentaria y Pesquera en Andalucía expediente número CO/0432/13

p. 2530

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica en materia de Desinfección/desinsectación de vehículos expediente número CO/0345/13

p. 2530

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0270/13

p. 2530

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Diputación de Córdoba por el que se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato administrativo especial "Contratación para la selección de empresarios colaboradores en la conservación y mantenimiento por Administración de la red provincial de carreteras de la Excm. Diputación de Córdoba"

p. 2530

Anuncio de la Diputación de Córdoba por el que se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de obras "Reparación de la CO-6223, de A-318 (Puente Genil) a A-3131 (Lucena) por Estación F.C. de Campo Real"

p. 2532

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Resolución del Ayuntamiento de Bujalance por la que se delega las funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde don José Antonio Montesinos Rosa

p. 2533

Ayuntamiento de Baena

Presupuesto General del Ayuntamiento de Baena para el ejercicio 2014

p. 2533

Ayuntamiento de Córdoba

Anuncio del Ayuntamiento de Córdoba por el que se notifican actos administrativos de expedientes incoados por infracción a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial

p. 2533

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Notificación inicio expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Hinojosa del Duque, por inscripción indebida

p. 2535

Ayuntamiento de Lucena

Notificación Resolución del Ayuntamiento de Lucena por la que se declara la baja de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en el Padrón Municipal de Habitantes por caducidad de las inscripciones

p. 2535

Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Lucena ejercicio 2014

p. 2536

Ayuntamiento de Puente Genil

Modificaciones a la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Puente Genil reguladora de la Tasa por Depuración de Vertidos de aguas residuales

p. 2537

Ayuntamiento de Rute

Citación para notificar por comparecencia actos administrativos derivados de procedimientos sancionadores

p. 2537

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Resolución Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba por la que se delega en el Concejal don Antonio Gavilán Aguilar la competencia de la Alcaldía para el acto de autorización de matrimonio civil
p. 2538

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba**

Procedimiento 1379/13, Ejecución de títulos judiciales 308/2013:
Notificación resolución
p. 2538

VIII. OTRAS ENTIDADES**Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba**

Resolución del Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de Córdoba por la que se pone al cobro en periodo voluntario Padrones Cobratorios y se notifican de forma colectiva las liquidaciones
p. 2538

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Notificación acuerdo de inicio expediente sancionador número 251/10/2014 SP
p. 2539

Notificación acuerdo de inicio expediente sancionador número 260/10/2014 SP
p. 2540

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 2.611/2014

Intentada sin efecto la notificación de recurso de alzada al expediente 1704/2013, a don Ramón Torres Fernández, con NIF 70738318R, domiciliado en calle Patio Pico Almanzor 10 3º 3, 14005, Córdoba (Córdoba).

Visto el Recurso de Alzada interpuesto por don Ramón Torres Fernández contra la Resolución de este Centro de fecha 06/09/2013.

La Dirección General de Política Interior, en uso de las facultades en ella delegadas por el Apartado undécimo número 1.2 de la Orden INT/2992/2008 de 21 de noviembre (BOE del 28 de noviembre), ha resuelto desestimar el Recurso de Alzada interpuesto contra la citada Resolución, que se confirma en todas sus partes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación del citado recurso, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga el domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, o con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3, en relación con el artículo 14.1.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la citada Ley.

Córdoba, 15 de abril de 2014. El Delegado del Gobierno. P.D. Resolución 23-04-97 (B.O.P. 02-05-97). El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, deberá ingresarse desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, deberá ingresarse desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 2.612/2014

Intentada sin efecto la notificación de recurso de alzada al expediente 1703/2013, a don Ramón Torres Fernández, con NIF 70738318R, domiciliado en calle Patio Pico Almanzor 10 3º 3, 14005, Córdoba (Córdoba).

Visto el Recurso de Alzada interpuesto por don Ramón Torres Fernández contra la Resolución de este Centro de fecha 06/09/2013.

La Dirección General de Política Interior, en uso de las facultades

en ella delegadas por el Apartado undécimo número 1.2 de la Orden INT/2992/2008 de 21 de noviembre (BOE del 28 de noviembre), ha resuelto desestimar el Recurso de Alzada interpuesto contra la citada Resolución, que se confirma en todas sus partes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación del citado recurso, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga el domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, o con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3, en relación con el artículo 14.1.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la citada Ley.

Córdoba, 15 de abril de 2014. El Delegado del Gobierno. P.D. Resolución 23-04-97 (B.O.P. 02-05-97). El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, deberá ingresarse desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, deberá ingresarse desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 2.613/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del R.J.A.P. y P.A.C., modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Andrés Arjona Pérez

NIF 48866187L

Domicilio: Calle García del Barrio, 3 3 D

Localidad: 14900 Lucena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1231/2014.

Córdoba, 10 de abril de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.614/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D^a Sara Ojeda Moreno

NIF 45946525T

Domicilio: Calle Alcántara, 6 1 3

Localidad: 14002 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1249/2014.

Córdoba, 10 de abril de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.615/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Ignacio Corredera Pedrosa

NIF 25347430G

Domicilio: Calle Sotillo, 25

Localidad: 29530 Alameda. Provincia: Málaga

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1250/2014.

Córdoba, 10 de abril de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.616/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de no-

vembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Juan Carlos Palma García

NIF 45739896A

Domicilio: Calle Calvario, 139

Localidad: 14920 Aguilar de la Frontera. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1256/2014.

Córdoba, 10 de abril de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.617/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Miguel Ángel Moreno Cantero

NIF 26975932Z

Domicilio: Calle Alta San Pedro, 1

Localidad: 14850 Baena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1263/2014.

Córdoba, 10 de abril de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.618/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Juan Carrasco Jiménez

NIF 30530956C

Domicilio: Calle Arcos, 2 4 Dr.

Localidad: 03501 Benidorm. Provincia: Alicante

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1269/2014.

Córdoba, 10 de abril de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.619/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Gabriel Auriel Iota

NIE X8322881D

Domicilio: Calle Federico García Lorca, Bloque 33 2

Localidad: 14850 Baena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1271/2014.

Córdoba, 10 de abril de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.620/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Javier Navarro Jiménez

NIF 31001772A

Domicilio: Calle Gabriel Celaya 12

Localidad: 14550 Montilla. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles,

contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1272/2014.

Córdoba, 10 de abril de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.621/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Antonio Maestre Albornoz

NIF 48874633R

Domicilio: Calle Ovejas, 9

Localidad: 14920 Aguilar de la Frontera. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1273/2014.

Córdoba, 10 de abril de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.622/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. José Alonso Ordóñez

NIF 30516140Q

Domicilio: Calle Lirios de la Campiñuela, 16

Localidad: 14014 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber re-

sultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1296/2014.

Córdoba, 10 de abril de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.623/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Antonio Reyes Cortés

NIF 50626629H

Domicilio: Calle La Tarde, 12 Bj. Dr.

Localidad: 14500 Puente Genil. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1302/2014.

Córdoba, 10 de abril de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.624/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D^a Concepción Larrañaga Requena

NIF 45946598G

Domicilio: Calle Gabriel Celaya, 14 3 3

Localidad: 14011 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1305/2014.

Córdoba, 10 de abril de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.625/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D^a Gligoriana Mandei

NIE X7043268R

Domicilio: Calle Cabra, 12 2 2

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1306/2014.

Córdoba, 10 de abril de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.626/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Francisco Antonio Rodríguez Moreno

NIF 45888024B

Domicilio: Calle Beatriz Enríquez, 14 2

Localidad: 14006 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1326/2014

Córdoba, 10 de abril de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.627/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Carlos Díaz Aguilar

NIF: 44197458Z

Domicilio: Calle Ciudad de Cuzco, 26.

Localidad: 14550 Montilla. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1338/2014

Córdoba, 10 de abril de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.628/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Antonio Maestre Albornoz

NIF: 48874633R

Domicilio: Calle Ovejas, 9

Localidad: 14920 Aguilar de la Frontera. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1360/2014.

Córdoba, 10 de abril de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.629/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Hermógenes Vargas Jiménez

NIF: 28925811E

Domicilio: Calle Don Lope de Sosa, 26-4-B

Localidad: 14004 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1382/2014.

Córdoba, 10 de abril de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.630/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. David Anaya Moraño

NIF: 20554443X

Domicilio: Ronda de la Paz, 62

Localidad: 14200 Peñarroya-Pueblonuevo. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1395/2014.

Córdoba, 10 de abril de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.631/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Víctor Manuel Maldonado Navarro

NIF: 30971855D

Domicilio: Calle Gran Vía Parque, 61 2 1

Localidad: 14004 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1430/2014.

Córdoba, 10 de abril de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.632/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Marius Dobre

NIE: X9011027H

Domicilio: Plaza San Agustín, 1

Localidad: 14001 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1434/2014.

Córdoba, 10 de abril de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.633/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Imad Azelmad

NIE: X4831977E

Domicilio: Calle Asín Palacios, 41 2 2

Localidad: 14011 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presen-

te Edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1484/2014.

Córdoba, 10 de abril de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.634/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. José Antonio Jiménez Baena

NIF: 30955643N

Domicilio: Calle La Respuesta, 47

Localidad: 14500 Puente Genil. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1501/2014.

Córdoba, 10 de abril de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.635/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Rafael Cordero Villamayor

NIF: 30967579B

Domicilio: Calle Libertador José Gervasio Artigas, 12 11 2 14

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al

interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1504/2014.

Córdoba, 10 de abril de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.636/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Valentín Zorila Zorila

NIE: X7168360L

Domicilio: Calle Felipe II, 23 1º 1

Localidad: 14005 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1515/2014.

Córdoba, 10 de abril de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.637/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Marcos López Molina

NIF 50614130P

Domicilio: Calle La Sierra, 17

Localidad: 14816 Priego de Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1517/2014.

Córdoba, 10 de abril de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Núm. 2.592/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica Resolución en materia de Calidad Agroalimentaria y Pesquera en Andalucía expediente número CO/0226/13, incoado a don Manuel Montes Marín.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Manuel Montes Marín.

N.I.F./C.I.F.: 80121871Z.

Procedimiento: Sancionador Expediente Número CO/0226/13.

Identificación del acto a notificar: Resolución.

Recursos o plazo de alegaciones: 1 mes.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, Número 1, 5º y 6º 14004-Córdoba.

Teléfono: 957001000. Fax: 957001108.

Córdoba, 4 de abril de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 2.593/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica Propuesta de Resolución en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal) expediente número CO/0448/13, incoado a don Rafael García Arjona.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Rafael García Arjona.

N.I.F./C.I.F.: 29918008E.

Procedimiento: Sancionador Expediente Número CO/0448/13.

Identificación del acto a notificar: Propuesta Resolución Procedimiento Sancionador.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, Número 1, 5º y 6º 14004-Córdoba.

Teléfono: 957001000. Fax: 957001108.

Córdoba, 4 de abril de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 2.594/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica Resolución Definitiva en materia de Sanidad Animal expediente número

CO/0368/13, incoado a Ganados Los Valdíos, S.L.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Ganados Los Valdíos, S.L.

N.I.F./C.I.F.: B14869671.

Procedimiento: Sancionador Expediente Número CO/0368/13.

Identificación del acto a notificar: Resolución de Archivo.

Recursos o plazo de alegaciones: 1 mes.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, Número 1, 5º y 6º 14004-Córdoba.

Teléfono: 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, 4 de abril de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 2.595/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica Acuerdo de Inicio en materia de Calidad Agroalimentaria y Pesquera en Andalucía expediente número CO/0432/13, incoado a Bodegas y Destilerías del Sur S.A. (antes Promeeks Industrial S.A.)

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Bodegas y Destilerías del Sur S.A. (antes Promeeks Industrial S.A.)

N.I.F./C.I.F.: A14059778.

Procedimiento: Sancionador Expediente Número CO/0432/13.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de fecha 03/03/2014.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, Número 1, 5º y 6º 14004-Córdoba.

Teléfono: 957001000. Fax: 957001108.

Córdoba, 7 de abril de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 2.596/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica en materia de Desinfección/desinsectación de vehículos expediente número CO/0345/13, incoado a don Fermín Vioque González.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Fermín Vioque González.

N.I.F./C.I.F.: 46267125A.

Procedimiento: Sancionador Expediente Número CO/0345/13.

Identificación del acto a notificar: Propuesta Resolución Procedimiento Sancionador de fecha 04/03/2014.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, Número 1, 5º y 6º 14004-Córdoba.

Teléfono: 957001000. Fax: 957001108.

En Córdoba, a 7 de abril de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 2.597/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0270/13, incoado a don José Antonio Capitán Pulido.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don José Antonio Capitán Pulido.

N.I.F./C.I.F.: 30014177M.

Procedimiento: Sancionador Expediente Número CO/0270/13.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de fecha 24/03/2014.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, Número 1, 5º y 6º 14004-Córdoba.

Teléfono: 957001000. Fax: 957001108.

Córdoba, 7 de abril de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 2.885/2014

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central de Cooperación con los Municipios. Sección de Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Sección de Contratación del Servicio Central de Cooperación con los Municipios.
 - 2) Domicilio: Plaza de Colón, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.
 - 4) Teléfono: 957 211 265 – 957 212 846 – 957 211 286.
 - 5) Telefax: 957 211 110.
 - 6) Correo electrónico: contratacion@dipucordoba.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 - d) Número de expediente: SCC-ECAE-1/2014.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Contrato Administrativo Especial.
 - b) Descripción: Contratación para la selección de empresarios colaboradores en la conservación y mantenimiento por Administración de la red provincial de carreteras de la Excm. Diputación de Córdoba.

c) División por lotes y número de lotes: Procede. Cinco lotes (los licitadores podrán presentarse como máximo a dos de los cinco lotes).

Lote 1: Demarcación Norte, zonas 1 y 2 (Peñarroya-Pozoblanco).

Lote 2: Demarcación Centro, zonas 1 y 2 (La Rambla-Fuente Palmera).

Lote 3: Demarcación Centro, zonas 3 y 4 (Córdoba-Montoro).

Lote 4: Demarcación Sur, zonas 1 y 2 (Lucena-Carcabuey).

Lote 5: Demarcación Sur, zonas 3 y 4 (Baena-Priego).

d) Lugar de ejecución: Red viaria convencional de la Diputación de Córdoba:

1) Domicilio:

2) Localidad y código postal:

e) Plazo de ejecución: 12 meses.

f) Admisión de prórroga: No procede.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No procede.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No procede.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233141-9 Trabajos de mantenimiento de carreteras.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No procede.

d) Criterios de adjudicación: Los enumerados en las cláusulas 20, 21 y 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (P.C.A.P., en adelante).

4. Valor estimado del contrato: 4.132.231,40 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

a) El Precio Global Ponderado de Licitación, que se fija única y exclusivamente a efectos de presentación y valoración de la oferta económica, de acuerdo con los precios unitarios y sus respectivos factores de ponderación dispuestos en el anejo 2º del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), asciende a la cantidad de trescientos dos mil ciento treinta y seis euros con sesenta y dos céntimos de euros -302.136,62 euros- (Beneficio industrial, gastos generales e IVA excluidos).

Los importes que se detallan a continuación, no tienen valor contractual, establecidos únicamente a efectos presupuestarios:

Importe neto: 4.132.231,40 euros (sin IVA). Importe total: 5.000.000,00 euros (IVA incluido).

El presupuesto base de licitación total fijado se desglosa en el siguiente cuadro:

	Cuota IVA	Importe total IVA incluido
Lote 1	145.591,42 €	838.883,91 €
Lote 2	174.055,00 €	1.002.888,32 €
Lote 3	216.469,24 €	1.247.275,11 €
Lote 4	171.254,35 €	986.751,28 €
Lote 5	160.398,58 €	924.201,32 €
TOTAL	867.768,60 €	5.000.000,00 €

6. Garantía exigidas:

Provisional: no se exige

Definitiva (%): 5% del importe del presupuesto base de licitación del lote o lotes del/de los que haya resultado adjudicatario. Se exigirá una garantía complementaria de un 5% del importe señalado anteriormente, en caso de que la oferta del licitador adjudicatario hubiese sido considerada inicialmente anormal o desproporcionada y se hubiese admitido y valorado.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación. No exigible.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La solvencia económica y financiera se acreditará con la aportación de la documentación a que hace referencia la cláusula 8.3 del PCAP; la solvencia técnica se acreditará con la aportación de la documentación a que hace referencia la cláusula 8.4 del PCAP.

c) Otros requisitos específicos: --

d) Contrato reservados: --

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Las ofertas se presentarán en un plazo de 26 días naturales contados desde el mismo día de la publicación de este anuncio en el BOP de Córdoba (coincidiendo ésta con la del perfil del contratante) y ello hasta las 13:30 horas del día en que finalice dicho plazo.

b) Modalidad de presentación. Se presentarán tres sobres (Sobre A, Sobre B y Sobre C), cada uno de ellos con el contenido establecido en las cláusulas 16, 17 y 18 del PCAP. Los licitadores podrán presentarse como máximo a dos de los cinco lotes en que se estructura el contrato. En el supuesto de optar por más de un lote, deberán presentarse en sobres diferenciados para cada uno de los lotes a los que se opte, marcados con las letras B y C, los aspectos relativos a la documentación técnica y a la proposición económica, respectivamente. El sobre A, relativo a la documentación administrativa, puede ser común a los lotes por los que se oferte.

Sobre A. Documentación administrativa: el licitador podrá sustituir la aportación inicial de la documentación establecida en el apartado 1 del artículo 146 TRLCSP (cláusula 16 del PCAP) por la declaración responsable que figura en el Anexo III del PCAP, debidamente firmada, según Ley 14/2013 de 27 de septiembre (BOE 28 de septiembre de 2013), de apoyo a emprendedores y su internacionalización, así como la información de contacto (punto 14), la relativa a la pertenencia a un grupo de empresas (Anexo VI del PCAP), el compromiso de constituirse en UTE (Anexo V del PCAP), en su caso, y la indicación del/de los lote/s al/a los que se presenta, presentando el resto de la documentación administrativa, sólo en el caso de resultar propuesto adjudicatario, con ocasión de la presentación de la documentación descrita en la cláusula 24 de este Pliego.

Sobre B. Valoración técnica de la oferta (cláusula 17 del PCAP).

Sobre C. Proposición económica (cláusula 18 del PCAP).

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Diputación de Córdoba.

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

4) Dirección electrónica: contratacion@dipucordoba.es.

5) Presentación de proposiciones por correo: En el supuesto de presentación de proposiciones por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta. La justificación del envío se realizará a través de fax, remitiendo el resguardo exclusivamente al siguiente número de fax: 957.211.290, del Registro General de la Diputación de Córdoba. Teléfono de contacto del Registro General: 957.21.11.01.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): --

e) Admisión de variantes, si procede: --

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

9. Apertura de ofertas:

- a) Dirección: Plaza de Colón, s/n.
- b) Localidad y código postal: Córdoba-14071.
- c) Fecha y hora: Se citará a las empresas admitidas a la licitación, al acto público de la apertura de la documentación aportada para la valoración técnica de la oferta (sobre B) mediante anuncio que se publicará en el perfil del contratante.

La celebración del acto público de apertura de los sobres titulados "Sobre C: Proposición económica", se realizará en la fecha, hora y lugar que se indiquen mediante anuncio que se publicará en el perfil de contratante.

10. Gastos de publicidad: Será de obligación del contratista derivado de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): --

12. Otras informaciones:

Córdoba, 29 de abril de 2014. El Diputado Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Fdo. Andrés Lorite Lorige.

Núm. 2.886/2014

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central de Cooperación con los Municipios. Sección de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Sección de Contratación del Servicio Central de Cooperación con los Municipios.
 - 2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
 - 3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.
 - 4) Teléfono: 957 212 846 – 957 211 286.
 - 5) Telefax: 957 211 110.
 - 6) Correo electrónico: contratacion@dipucordoba.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: SCC-ECO-33/2014.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Reparación de la CO-6223, de A-318 (Puente Genil) a A-3131 (Lucena) por Estación F.C. de Campo Real.
- c) División por lotes y número de lotes: No procede.
- d) Lugar de ejecución:
 - 1) Domicilio:
 - 2) Localidad y código postal:
 - e) Plazo de ejecución: 3 meses.
 - f) Admisión de prórroga: No está prevista.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No procede.
 - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No procede.
 - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.23-452300000.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No procede.
 - d) Criterios de adjudicación: Los enumerados en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante).
4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 660.000,00 € (sin IVA). Importe total: 798.600,00 € (IVA incluido).

5. Garantía exigidas:

- Provisional: No se exige.
Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación.

Garantía complementaria: Se exigirá un 5% adicional en caso de que la oferta del licitador adjudicatario de las obras, hubiese sido considerada inicialmente anormal o desproporcionada y se hubiese admitido y valorado.

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría D.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La solvencia económica y financiera se acreditará con la aportación de la documentación a que hace referencia la cláusula 9.4 del PCAP; la solvencia técnica se acreditará con la aportación de la documentación a que hace referencia la cláusula 9.5 del PCAP.

c) Otros requisitos específicos: --

d) Contrato reservados: --

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Las ofertas se presentarán en un plazo de 26 días naturales, contados desde el mismo día de la publicación de este anuncio en el BOP de Córdoba (coincidiendo ésta con la del perfil del contratante) y ello hasta las 13:30 horas del último día.

b) Modalidad de presentación: Se presentarán tres sobres cerrados:

Sobre 1. Documentación administrativa: el licitador podrá sustituir la aportación inicial de la documentación establecida en el apartado 1 del artículo 146 TRLCSP (cláusula 13.1 del PCAP) por la declaración responsable que figura en el Anexo II del PCAP, según Ley 14/2013 de 27 de septiembre (BOE 28 de septiembre de 2013), de apoyo a emprendedores y su internacionalización

Sobre 2. Documentación técnica de la oferta (cláusula 13.2 del PCAP).

Sobre 3. Oferta económica y mejoras (cláusula 13.3 del PCAP).

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Diputación de Córdoba.

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

4) Dirección electrónica: contratacion@dipucordoba.es.

5) Presentación de proposiciones por correo: En el supuesto de presentación de proposiciones por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta. La justificación del envío se realizará a través de fax, remitiendo el resguardo exclusivamente al siguiente número de fax: 957.211.290, del Registro General de la Diputación de Córdoba. Teléfono de contacto del Registro General: 957.21.11.01.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: --

e) Admisión de variantes, si procede: --

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza de Colón, 15.

b) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

c) Fecha y hora: Se citará a los licitadores admitidos, al acto público de apertura de la documentación técnica (sobre 2) y posteriormente al de ofertas económicas y mejoras (sobre 3), única-

mente mediante anuncio en el perfil del contratante.

9. Gastos de publicidad: Será de obligación del contratista derivado de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): --

11. Otras informaciones:

Es de aplicación sobre el importe de la adjudicación IVA no incluido, la tasa de dirección de obra aprobada por acuerdo del Pleno de esta Excm. Diputación Provincial y que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 76, de 25 de abril de 2006.

Córdoba a 29 de abril de 2014. El Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Fdo. Andrés Lorite Lorite.

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 2.607/2014

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de abril de 2014, se ha resuelto lo siguiente:

Decreto 212/2014

Teniendo que ausentarme de esta ciudad desde el día 12 al 16 de abril de 2014, ambos inclusive.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 21 del R.D. Leg. 781/86, de 18 de abril y 47.2 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

1. La sustitución en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía desde el día 12 al 16 de abril de 2014, ambos inclusive, en el Primer Teniente de Alcalde don José Antonio Montesinos Rosa.

2. Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aguilar de la Frontera a 11 de abril de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.

Ayuntamiento de Baena

Núm. 2.604/2014

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se considera aprobado definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2014, al no haberse presentado reclamaciones a lo largo del periodo de exposición pública del expediente, procediéndose a su publicación, resumido por capítulos:

Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Baena 2014

A) ESTADO DE GASTOS

Operaciones corrientes		
Capítulo	Denominación	Importe
I	Gastos de personal	5.700.900,88
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.018.386,71
III	Gastos financieros	328.192,61
IV	Transferencias corrientes	1.083.677,16
V	Fondo de contingencia	60.901,00
Total Gastos Operaciones Corrientes		11.192.058,36

Operaciones de capital		
VI	Inversiones reales	4.094.105,28
VII	Transferencias de capital	193.691,57
VIII	Activos financieros	50.000,00
IX	Pasivos financieros	1.297.874,30
Total Gastos Operaciones de Capital		5.635.671,15
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD		16.827.729,51

B) ESTADO DE INGRESOS

Operaciones corrientes		
Capítulo	Denominación	Importe
I	Impuestos directos	6.178.911,12
II	Impuestos indirectos	253.298,00
III	Tasas y otros ingresos	1.449.785,36
IV	Transferencias corrientes	6.063.763,65
V	Ingresos patrimoniales	250.293,03
Total Ingresos Operaciones Corrientes		14.196.051,16
Operaciones de capital		
VI	Enajenaciones de inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	2.481.678,35
VIII	Activos financieros	50.000,00
IX	Pasivos financieros	100.000,00
Total Ingresos Operaciones de Capital		2.631.678,35
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ENTIDAD		16.827.729,51

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Baena, 10 de abril de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Jesús Rojano Aguilera.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 2.600/2014

Por el presente, se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11.2 del R.D. número 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en relación con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se comunica a todas las personas interesadas que en relación adjunta se reseñan, denunciadas en expedientes incoados por este Excmo. Ayuntamiento, Departamento de Autorizaciones y Sanciones de la Dirección General de Gestión, por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificarle personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la denuncia, o sanción correspondiente, a fin de que en el plazo de 20 días naturales, en el caso de denuncia, puedan formular por escrito las alegaciones que en su defensa estimen convenientes con la aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, o bien en el plazo de 1 mes, en caso de sanción, presentar Recurso Potestativo de Reposición. También podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de dicho orden de Córdoba en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de esta publicación.

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición

vigente Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, a cada una de las personas que a continuación se relacionan, con efectos de la fecha en que les sea notificada la presente resolución, bien personalmente o mediante su publicación en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber efectuado los interesados petición de renovación padronal.

2º. Que, en el supuesto de que alguna de las personas aquí relacionadas, formulara petición de su renovación padronal antes de que le fuera notificada la presente Resolución, procede dejar

sin efecto el registro correspondiente, permaneciendo por tanto inscrito en el vigente Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio.

Intentada la notificación de la anterior resolución a los interesados que a continuación se relacionan, sin que se les haya podido practicar, aquélla se efectúa por medio del presente anuncio que se publicará en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Apellidos y nombre	Documento identidad	Domicilio de notificación
Boughlam, Salha	Y-01847464-A	C/ Alfarería, 11, P01, D
Boumaaza, Aderrahim	Y-01824795-N	C/ Baena, 6, PBJ, Iz.
Cassiani de Reales, Pabla Bertilda	046894021	C/ Maestro Gordillo, 2, P02, C
Foe Zoa, Eugene Víctor	01446175	C/ Juan Palma García (Descalzas), 5, Esc. YN, P02, Iz
Guabrah, Ali	Y-2324723-N	C/ Molino, 17, Esc. A, Pbj, B
Koutbi, Doumer	P427707	C/ Ancha, 48, P02, E
El Ksiri, Badr	LQ6081863	C/ General Lozano (Las Tiendas), 5, P01
Kumar, Naresh	G6977019	C/ Luque, 3, P03, Iz
Mejía de Ortiz, Ofelia Mercedes	5141086	C/ Mercaderes, 2, PBJ
Mumbua Mutuku, Immaculate	Y-1965338-W	C/ San Pedro, 1
Nnamchi, Emmanuel Nkemjika	Y-8378953-F	C/ Obispo Domínguez Valdecañas (Quintana), 14, P02, Dr
Orozco Osorio, Rosa	X-3043573-Y	C/ General Alaminos, 83, B, Pbj, C
Pillco Novoa, Denisse Michelle	X-8155231-Y	C/ Baena, 4, P02, Dr
Rahman, Habib Ur	AB6032022	C/ Luque, 3, P03, Iz
Ramdane, Moughef	0919299	C/ Hoya del Molino, 36, P01
Tartón, Biviana Gabriel	Y-0095685-L	C/ San Pedro, 1

Iniciales del menor.- Domicilio.- Representante.- Documento identidad Representante.

T.M.A.; Calle Hoya del Molino, 36, P01; Moughef Ramdane; 919299.

Lucena, 10 de abril de 2014. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Núm. 2.801/2014

El Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 25 de marzo actual, ha aprobado las nuevas cifras del Presupuesto Ge-

neral Consolidado de la Corporación, tras la incorporación al mismo de la Entidad Consorcio de Servicios Sociales de Municipios Intermedios del Sur de Córdoba y su clasificación como Ente Dependiente de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el Presupuesto Consolidado de este Ayuntamiento para el ejercicio 2014.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO PARA 2014

CAPITULOS	AYTO.	P.D.M.	GERENCIA	SUVILUSA	AGIL .SL	AGUAS DE LUCENA	MUNINSUR	EPEL	ELIMINACIONES	TOTAL
INGRESOS										
1. Impuestos Directos	15.600.000,00									15.600.000,00
2. Impuestos Indirectos	300.700,00									300.700,00
3. Tasas y otros ingresos	2.616.400,00	591.521,17								3.207.921,17
4. Transferencias Ctes.	14.008.643,29	1.064.200,00	1.668.000,00	33.885,16			12.500,00		2.769.085,16	14.018.143,29
5. Ingresos Patrimoniales	252.000,00	6.300,00		230.759,16	39.060,19	3.044.539,27	50,00	505.949,70		4.078.658,32
6. Enajenac.Inv.Reales										0
7. Transferencias Capital	4.724.610,35	18.000,00		36.659,00				354.519,98	372.519,98	4.761.269,35
8. Activos Financieros.	5.000,00									5.000,00
9. Pasivos Financieros	1.534.484,98			90.000,00						1.624.484,98
SUMAS INGRESOS	39.041.838,62	1.680.021,17	1.668.000,00	391.303,32	39.060,19	3.044.539,27	12.550,00	860.469,68	3.141.605,14	43.596.177,11
GASTOS										
1. Gastos de Personal.	16.399.548,96	513.407,30	842.720,00	84.709,35	33.825,96	819.929,41	8.638,00	65.073,10		18.767.852,08

2. Compra b.ctes. sv.	8.146.929,67	1.074.513,87	154.800,00	104.076,18	5.234,23	1.866.605,60	3.862,00	165.555,92	11.521.577,47
3. Gastos Financieros.	787.193,58	1.000,00		113.364,50		20.690,60	50,00	275.320,68	1.197.619,36
4. Transferencias Ctes.	4.883.910,53	73.100,00	5.480,00						2.196.405,37
6. Inversiones Reales.	5.897.058,15	18.000,00				235.785,66			6.150.843,81
7. Transferencias Capital	516778,75								144.258,77
8. Activos Financieros.	97.500,00								97.500,00
9. Pasivos Financieros.	2.312.918,98			89.153,29		101.528,00		354.519,98	2.858.120,25
SUMAS GASTOS	39.041.838,62	1.680.021,17	1.003.000,00	391.303,32	39.060,19	3.044.539,27	12.550,00	860.469,68	42.931.177,11

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 28 de marzo de 2014. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 2.805/2014

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

1º En relación con la deficiencia detectada por la sección de rentas en el último expediente de modificación de la citada tasa, donde se decía: "Añadir al final del artículo 6, apartado 3, el siguiente párrafo...", debía decir: "Añadir al final del artículo 5, apartado 3, el siguiente párrafo: En aquellos casos en que, a juicio de los servicios técnicos, no fuera viable la instalación de un sistema de medición y aforo de caudales, será necesario que la empresa acredite los metros cúbicos efectivamente vertidos a la red de alcantarillado, que deberá ser aprobada por los servicios técnicos competentes".

2º En relación con la propuesta de la Dirección Técnica de la Empresa de Servicios y Gestión Medioambiental de Puente Genil S.A. que tiene por objeto clarificar el cálculo de la base imponible de la tasa:

2.1. Añadir al final del artículo 5 punto 2.1 el siguiente texto: "Y según la siguiente fórmula: Base Imponible = Cuota Fija + Cuota Variable x m³".

2.2. Añadir al artículo 5 dos nuevos puntos con la siguiente redacción:

4. Se aplicará al cálculo de la base de percepción un recargo por mayor contaminación a aquellos vertidos industriales contaminantes y muy contaminantes, según definiciones recogidas en la Ordenanza reguladora de aplicación. El recargo R afectará como factor multiplicador a la cuota variable de la tasa por depuración de vertidos de aguas residuales, calculándose según la fórmula que se recoge en el anexo I de la presente ordenanza.

En los casos en los que se realice una inspección de oficio y se determine que el vertido realizado es contaminante o muy contaminante, de acuerdo con la Ordenanza Reguladora de aplicación, estas se tarificarán al usuario según las tarifas recogidas en el anexo I, y de acuerdo con la siguiente fórmula:

Base Imponible = Cuota Fija + (Cuota Variable x m³ x R) + nº inspecciones x 130 + nº inspecciones x 85

5. Las descargas de aguas residuales en estaciones de bombeo de aguas residuales mediante camión cuba o similar deventarán las tarifas recogidas en el anexo I".

3º Se modifica el Anexo I añadiendo al final del mismo el siguiente texto:

...

A partir de 10 m³ un factor de multiplicación de 0.77 por cada m³ más.

El resto del Texto de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Ta-

sa por Depuración de Vertidos de aguas residuales permanece inalterable.

Las presentes modificaciones comenzarán a aplicarse una vez se haya producido su entrada en vigor de conformidad con la normativa que resulta de aplicación.

Los acuerdos provisionales fueron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba mediante anuncio número 1488, de 11 de marzo de 2013, en el Tablón de Edictos del Ilustre Ayuntamiento de Puente Genil con fecha 26 de febrero de 2014 y en el Diario Córdoba el día 13 de marzo de 2014. Habiendo transcurrido el plazo legalmente establecido desde su publicación y exposición al público, y no habiéndose producido reclamaciones al respecto, es por lo que se elevan a definitivos los acuerdos hasta entonces provisionales, insertándose a continuación el texto integro de las modificaciones, tal y como establece al artículo 17, apartado 4º, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor y produciendo efectos conforme a lo dispuesto legalmente.

Puente Genil, a 21 de abril de 2014. El Alcalde, Fdo. Esteban Morales Sánchez.

Ayuntamiento de Rute

Núm. 2.533/2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificado por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos sancionadores que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Excmo. Ayuntamiento de Rute-Jefatura de Policía Local. Calle Toledo, número 2 de Rute (Córdoba). Teléfono 957 532 704.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Rute, a 7 de abril de 2014. El Alcalde, Fdo. Antonio Ruiz Cruz.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
08/13	48868346Q García Gomez, José	150 €	Ley de Seguridad Ciudadana -Cambio instructor-

09/13	X3950813B	150 €	Ley de Seguridad Ciudadana
	Ospina Soto, Silvia Omaira		-Cambio instructor-
28/13	34010681Y	150 €	Ley de Seguridad Ciudadana
	Montilla Écija, Antonio		-Incoación-
27/13	34010681Y	150 €	Ley de Seguridad Ciudadana
	Montilla Écija, Antonio		-Resolución-
34/13	50623524H	150 €	Ley de Seguridad Ciudadana
	Rodríguez Guillén, Rubén		-Resolución-
36/13	30401830Q	150 €	Ley de Seguridad Ciudadana
	Medrano Mangas, Presentación		-Resolución-
1/14	X5880003F	150 €	Ley de Seguridad Ciudadana
	Yousef Masmoudi		-Incoación-

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Núm. 2.598/2014

Decreto número 8/14. Sobre delegación de competencia específica en el Concejal don Antonio Gavilán Aguilar.

El artículo 49.1 del Código Civil, modificado por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, define que cualquier español podrá contraer matrimonio dentro o fuera de España ante el Juez, Alcalde o Funcionario señalado por dicho Código.

El artículo 51.1 del mismo texto legal, igualmente modificado por dicha Ley, dice que será competente para autorizar el matrimonio el Juez Encargado del Registro Civil y el Alcalde del municipio donde se celebre el matrimonio o concejal en quien delegue.

Habiendo expresado don Carlos Muñoz Mora y doña Isabel M^a González Porras, su deseo de prestar el consentimiento y contraer matrimonio ante mi Autoridad, en el expediente que ha sido tramitado por el Registro Civil de esta localidad y señalado dicho acto por los contrayentes el día 17 de mayo de 2014, a las 20:00 horas.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 51.1 del Código Civil, he resuelto:

1. Delegar la función específica de autorizar la celebración del matrimonio y prestar el consentimiento por don Carlos Muñoz Mora y doña Isabel M^a González Porras, en el Concejal don Antonio Gavilán Aguilar, cuyo acto se llevará a efecto el próximo día, 17 de mayo de 2014, sábado, a las 20:00 horas en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

2. Notifíquese esta Resolución al Concejal Don Antonio Gavilán Aguilar.

3. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincial de Córdoba.

4. Dése cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde-Presidente por ante mí, la Secretaria, en Villafranca de Córdoba, a 10 de abril de 2014. El Alcalde-Presidente, firma ilegible. Ante mí: La Secretaria, firma ilegible.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 2.606/2014

Procedimiento: 1379/13 Ejecución de títulos judiciales 308/2013. Negociado: MR

Demandante: Miguel Ángel Oliva Bayón

Demandado: Francisco Sánchez Ortiz

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CORDOBA,

HACE SABER

Que en los autos de jura de cuentas seguidos en este Juzgado bajo el número 308/2013, a instancia de la parte actora don Miguel Ángel Oliva Bayón contra Francisco Sánchez Ortiz, se ha dictado Resolución de fecha 16-10-13 del tenor literal siguiente: Diligencia de Ordenación

Secretaria Judicial Sra. D^a Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

En Córdoba, a dieciséis de octubre de dos mil trece.

Con el anterior escrito del letrado don Miguel Ángel Oliva Bayón fórmese pieza separada y regístrese en el libro de Registro de Ejecuciones.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, requiérase a don Francisco Sánchez Ortiz, mediante la notificación de esta resolución, para que en el plazo de los diez días hábiles siguientes al de la notificación acredite ante este Juzgado el abono al letrado don Miguel Ángel Oliva Bayón de la cantidad de 402,14 € a que asciende la cuenta jurada, o bien para que en el mismo plazo efectúe alegaciones en torno a la procedencia de la reclamación o impugne los honorarios por excesivos, bajo apercibimiento de que si transcurriese el citado plazo sin que el requerido haya efectuado el pago, las alegaciones o la impugnación antes mencionadas, se procederá por la vía de apremio contra sus bienes sin más requerimiento, sin perjuicio del derecho del ejecutado a reclamar del Abogado cualquier agravo en el proceso declarativo correspondiente.

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Secretario Judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Y para que sirva de notificación al demandado Francisco Sánchez Ortiz, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 4 de abril de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 2.762/2014

En virtud de la delegación conferida por la presidencia mediante decreto de fecha 1 de agosto de 2011, una vez adoptado acuerdo de aprobación de las correspondientes liquidaciones por el respectivo Ayuntamiento, y en ejercicio de las facultades delegadas por el Ayuntamiento de Alcaracejos, Almedinilla, Almodóvar del Río, Benamejía, Cabra, Carcabuey, Castro del Río, Fuente Obejuna, Montilla, Monturque, Palenciana, Palma del Río, Peñarroya-Pueblonuevo, Puente Genil, La Rambla, Valenzuela, Villaharta y la Entidad Local Autónoma de La Guijarrosa, con fecha 21 de abril de 2014 he decretado la puesta al cobro en período voluntario de los siguientes padrones cobratorios:

Alcaracejos: Tasa por Reserva de Aparcamiento, Entrada de Vehículos del ejercicio 2013.

Almedinilla: Tasa por Suministro de Agua Potable del 1º trimestre de 2014.

Almodóvar del Río: Tasa por Suministro de Agua Potable del 1º trimestre de 2014. Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2013.

Benamejí: Tasa por Suministro de Agua Potable del 1º trimestre de 2014. Tasa por Alcantarillado del ejercicio 2014.

Cabra: Tasa por Recogida de Basura del 1º semestre de 2014. Tasa por Suministro de Agua Potable, Depuración de Aguas Residuales del 4º trimestre de 2013. Tasa por Derechos de Conducción (Agua Potable), Depuración de Aguas Residuales (Derechos de conducción) del ejercicio 2013.

Carcabuey: Tasa por Suministro de Agua Potable, Alcantarillado, Depuración de Aguas Residuales del 1º trimestre de 2014.

Castro del Río: Tasa por Suministro de Agua Potable, Alcantarillado del 1º trimestre de 2014.

Fuente Obejuna: Tasa por Recogida de Basura del 1º trimestre de 2014.

La Guijarrosa: Tasa por Suministro de Agua Potable del 4º trimestre de 2013.

Montilla: Tasa por Gestión del Ciclo Integral Hidráulico, Recogida de Basura, Mercadillo, Mercado de Abastos y Prestación de Ayuda a Domicilio del 1º trimestre de 2014.

Monturque: Tasa por Alcantarillado del ejercicio 2014.

Palenciana: Tasa por Suministro de Agua Potable, Alcantarillado del 1º trimestre de 2014.

Palma del Río: Tasa por Recogida de Residuos Sólidos del 2º trimestre de 2014.

Peñarroya-Pueblonuevo: Tasa por Suministro de Agua Potable, Depuración y Vertidos del 1º trimestre de 2014.

Puente Genil: Tasa por Recogida de Basura, Mercadillo y Depuración de Aguas Residuales del 1º trimestre de 2014.

La Rambla: Tasa por Suministro de Agua Potable y Alcantarillado del 1º trimestre de 2014.

Valenzuela: Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas del ejercicio 2013.

Villaharta: Tasa por Recogida de Basura del 2º trimestre de 2014.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos: Contra la presente liquidación, podrá formularse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento y Sr/a. Alcalde/sa Pedáneo/a de la Entidad Local Autónoma respectiva, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Plazo de Ingreso en Periodo Voluntario: Según resolución del Sr. Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de fecha 21 de abril de 2014, desde el día 5 de mayo de 2014 hasta el 7 de julio de 2014, ambos inclusive.

Forma de Pago: Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al

domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial: Cajasur, Caja Rural de Córdoba, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco de Santander, La Caixa, Unicaja, Caja Rural Ntra. Sra. Madre del Sol de Adamuz, Caja Rural Ntra. Sra. de Guadalupe de Baena, Caja Rural Ntra. Sra. del Campo de Cañete de las Torres y Caja Rural Ntra. Sra. del Rosario de Nueva Carteya.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a su Ayuntamiento o a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención Personal:

Oficinas Centrales. Calle Reyes Católicos, 17 bajo. (Córdoba).

Oficina de Baena. Plaza Palacio, s/n.

Oficina de Cabra. Calle Juan Valera, 8.

Oficina de La Carlota. Calle Julio Romero de Torres, s/n.

Oficina de Hinojosa de Duque. Plaza de San Juan, 4.

Oficina de Lucena. Calle San Pedro, 40.

Oficina de Montilla. Calle Gran Capitán, esq. Calle San Juan de Dios.

Oficina de Montoro. Avenida de Andalucía, 19.

Oficina de Palma del Río. Avenida Santa Ana, 31.

Oficina de Peñarroya-Pueblonuevo. Plaza de Santa Bárbara, 13.

Oficina de Pozoblanco. Calle Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Oficina de Priego de Córdoba. Calle Cava, 1 Locales 18-19.

Oficina de Puente Genil. Calle Susana Benítez, 10.

Servicio de Información Telefónica

901 512 080 y 957 498 283

Córdoba, a 22 de abril de 2014. El Vicepresidente, Fdo. Salvador Fuentes Lopera.

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 2.760/2014

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a doña Susana Gómez Cobos, con DNI 44.354.226-Z.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Y ello en relación con el expediente:

Expediente número: 251/10/2014 SP.

Hechos: Obras de ampliación de 7 m² aprox. de vivienda, así como construcción de porche de 6 m² aprox., sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Parcelación las siete fincas, Camino Los Plátanos.

Actuación a notificar: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.

Córdoba, 21 de abril de 2014. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.

Núm. 2.761/2014

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a don Pedro Morillo Navarro, con DNI 30.523.742-M.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan,

así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Y ello en relación con el expediente:

Expediente número: 260/10/2014 SP.

Hechos: Construcción de piscina de 15 m² aprox. y solera de hormigón de 150 m² aprox., sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Parcelación Vega Centro 2ª fase, Camino Ribera de San Rafael esquina Camino San Basilio s/n.

Actuación a notificar: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.

Córdoba, 21 de abril de 2014. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.
